



Dependencia: ICATMI

Oficina: Dirección Administrativa

No. De Oficio: D.A./039/2026

Asunto: Reactivos con opción de respuesta " No Aplica".

Morelia, Michoacán; a 28 de Enero de 2026.

AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN

PRESENTE. -

Por medio de la presente, derivado de la información solicitada y conforme al manual de evaluación de avances de armonización contable **ANEXO 1, "Sin información que revelar"**. Reactivos con opción de respuesta "No Aplica"; **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, **No otorga ayudas y subsidios cayendo en el supuesto del ID D.1.11** del periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2025; lo anterior conforme al Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán, publicado en el periódico Oficial del Estado Número 17 Segunda Sección, de fecha 25 de mayo de 1992.

Agradeciendo de Antemano su atención me permito saludarle.

CORDIALMENTE

L.A. MÓNICA ALEJANDRA MÉNDEZ LOMELI
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



C.c.p.- Dr. Marco Antonio Flores de la Torre. – Director General del ICATMI. -para su conocimiento

C.c.p.- Expediente/Minutario

MAML/LAEA/jiji

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ICATMI
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

